

PETICIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARTO SOSTENIBLE PARA LOS COMERCIOS DE LOGROÑO

Logroño, 14 de septiembre de 2026

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, a través de Logroño Punto Comercio, tienen previsto continuar con la prestación del servicio piloto de reparto urbano sostenible que hasta la fecha ha sido gestionado por el Ayuntamiento de Logroño.

El servicio tiene como objetivo ofrecer a los comercios participantes una alternativa de reparto urbano mediante ciclos de carga, favoreciendo una distribución más sostenible de las mercancías.

OBJETO

Contratación de una empresa para la prestación de un servicio de reparto urbano sostenible mediante ciclos de carga.

El servicio consistirá en la recogida y reparto de productos de los comercios participantes a sus clientes dentro del ámbito urbano de Logroño, incluyendo la gestión de los pedidos, la organización de las rutas y la entrega final.

Para la presentación de la oferta los interesados pueden consultar los datos y valoraciones del servicio piloto del Ayuntamiento Decarbomille,

DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará desde la fecha de inicio que se establezca hasta el 31 de diciembre de 2026.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Los productos transportados podrán ser de tipología variada, tales como alimentación, plantas, perfumes, libros, ropa u otros productos similares, siempre que sean susceptibles de ser transportados mediante los ciclos de carga disponibles.

El servicio deberá incluir, como mínimo:

- Gestión de las solicitudes de reparto realizadas por los comercios participantes.
- Atención a los comercios usuarios del servicio.
- Recogida o recepción de los productos, según el sistema que se establezca con cada comercio.
- Almacenamiento temporal de los envíos, cuando sea necesario.

- Organización de las rutas diarias.
- Agrupación de envíos para optimizar los desplazamientos.
- Reparto de los productos a los clientes.
- Repartos entre diferentes establecimientos de un mismo comercio, cuando sea necesario.
- Confirmación de la entrega y comunicación al comercio correspondiente.
- Atención de las posibles incidencias durante el servicio.

DÍAS Y HORARIO DEL SERVICIO

El servicio incluirá 20 horas semanales de lunes a sábado por las mañanas (80 horas mensuales) con horario adaptado a las necesidades de los comercios.

ESPACIOS Y MEDIOS DISPONIBLES

Para la prestación del servicio se pondrán a disposición de la empresa adjudicataria espacios en el **Mercado de San Blas**, destinados al estacionamiento de los ciclos de carga, organización de las rutas y almacenamiento temporal de los productos.

Asimismo, estarán disponibles los siguientes equipos municipales:

- Un ciclo de carga modelo **Triobike Cargo Big**.
- La posibilidad de utilizar un segundo ciclo de carga modelo **Triobike Boxter**, si fuera necesario.
- Un remolque **Bicylift** para palets.
- Una horquilla **Bicylift**.
- Una plataforma y contenedor para paquetería.
- Tomas de corriente para la recarga de los ciclos.

La cesión de local y los equipos municipales serán para uso exclusivo del servicio.

CONDICIONES TÉCNICAS

La empresa deberá:

- Garantizar la correcta organización y prestación del servicio.
- Disponer del personal necesario para realizar los repartos.
- Organizar las rutas de la forma más eficiente posible.

- Realizar el mantenimiento y las pequeñas reparaciones derivadas del uso habitual de los ciclos de carga.
- No aceptar productos que, por sus características, no puedan transportarse de forma segura mediante los medios disponibles.
- Ser responsable de los envíos desde su recepción hasta su entrega final.
- Contar con un seguro que cubra, como mínimo, los posibles daños a terceros.
- Cumplir la normativa laboral, de prevención de riesgos laborales y demás normativa aplicable.

La empresa adjudicataria deberá contar con una adecuada organización operativa y utilizar herramientas digitales que permitan gestionar los envíos, organizar las rutas y recopilar los datos necesarios para el seguimiento del servicio.

Durante los períodos en los que no existan servicios de reparto, la empresa adjudicataria deberá destinar el tiempo disponible a tareas complementarias relacionadas con la organización y mejora del servicio, la atención a los usuarios, la comunicación y la colaboración con Logroño Punto Comercio.

El servicio será gratuito para los usuarios, no pudiendo la empresa adjudicataria cobrar cantidad alguna a los comercios, establecimientos o usuarios adheridos por los servicios incluidos en esta contratación.

La empresa adjudicataria deberá utilizar adecuadamente y para los fines propios del servicio los espacios, ciclos de carga y demás equipos puestos a su disposición.

La empresa adjudicataria responderá de los daños que puedan producirse como consecuencia de la prestación del servicio cuando sean imputables a la empresa o al personal destinado a su ejecución.

SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá facilitar mensualmente la información necesaria para realizar el seguimiento de la actividad desarrollada.

Para ello, deberá presentar un informe mensual que incluya, como mínimo, la siguiente información:

- Datos de contacto de los usuarios del servicio y de los destinatarios de los envíos.
- Tipo de producto transportado y/o material recogido.
- Punto de recogida y destino de cada envío.
- Día y franja horaria de recogida y entrega.
- Número de envíos realizados, por día y ruta.
- Número de entregas realizadas y de entregas fallidas.

- Constancias de entrega.
- Información sobre incidencias y retrasos.
- Información sobre las tareas complementarias de comunicación y colaboración realizadas.
- Información sobre el mantenimiento y las reparaciones efectuadas en los equipos.
- Registro de horas del personal destinado al servicio.
- Observaciones que puedan resultar relevantes para el seguimiento y mejora del servicio.

Los informes deberán entregarse en formato digital al correo electrónico que se designe antes del día 5 del mes siguiente al que correspondan.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Cada empresa no podrá presentar más de una propuesta.
- La empresa deberá presentar una descripción detallada del servicio ofertado y de su organización.
- La propuesta deberá indicar el personal destinado al servicio.
- La empresa deberá indicar, en su caso, los medios propios adicionales que vaya a utilizar.
- La empresa deberá designar una persona responsable para la coordinación del servicio con Logroño Punto Comercio.
- Todos los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio deberán estar incluidos en el presupuesto, incluidos los gastos de personal, seguros, desplazamientos, gestión, mantenimiento y cualquier otro gasto necesario.
- La empresa deberá emitir la factura completamente desglosada.
- La empresa adjudataria será responsable de preparar la documentación necesaria para obtener, cuando proceda, los permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro requisito necesario para la ejecución del contrato, así como de asumir los gastos, impuestos, tributos o tasas que se deriven de ello.

PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

- El valor estimado del contrato se fija en la cantidad total de **4.950 € sin IVA**.
- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto máximo establecido.
- El precio incluirá todos los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio, sin que pueda repercutirse ningún coste adicional.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta las 10.00 horas del 18 de septiembre de 2026

LUGAR DE PRESENTACIÓN

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

Gran Vía, 7 – 7.^a Planta

26001 LOGROÑO

Email: lgil@camararioja.com

Las propuestas se enviarán por correo electrónico o en cualquier otro formato digital.

El incumplimiento de alguna de las condiciones contempladas en esta petición de presupuestos podrá conllevar la desestimación de la oferta presentada.